

## **PRINCIPALES RECOMENDACIONES CONPES DE MOVILIDAD INTEGRAL REGIÓN CAPITAL**

A continuación se resumen las principales recomendaciones, con relación a los compromisos con el Distrito y la Gobernación, que quedarán consignadas en el documento CONPES para el Programa de Movilidad Integral de la Región Capital a ser sometido a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES-:

1. Recomendar al Distrito y la Gobernación que adelanten las acciones necesarias para consolidar, unificar y recalibrar el modelo de demanda de transporte para la región. Esta actualización incorporaría las variables capacidad y congestión en el modelo, unificando los modelos desarrollados para el SITP, el modelo mejorado de la consultoría para el proyecto Metro, el modelo de demanda para el Tren de Cercanías y el de macro-simulación para transporte privado, así como las proyecciones de infraestructura adicional de transporte en la Región Capital. El modelo deberá incorporar todos los modos o proyectos considerados en el Programa de Movilidad Integral de la Región Capital, y deberá permitir modelar diferentes esquemas de administración de la demanda y de financiación de sus componentes, así como esquemas de integración tarifaria entre todos los modos bajo el marco de integración del SITP. Los resultados del modelo deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de los proyectos integrantes del Programa de Movilidad Integral.
2. Recomendar al Distrito seguir adelantando las acciones necesarias que permitan mejorar la movilidad en la ciudad en el corto plazo. Para ello se recomienda prestar especial atención a las mejoras inmediatas que requiere el sistema Transmilenio y a la infraestructura que asegure la funcionalidad del SITP. Asimismo, se recomienda adelantar la evaluación de soluciones para asegurar la conexión troncalizada norte – sur por el corredor de occidente.
3. Recomendar al Distrito que adelante la caracterización geológica, geomorfológica y geotécnica así como el estudio de interferencias para los posibles corredores del sistema metro, dándole prioridad al borde oriental de la ciudad. De la misma forma identificar, evaluar y establecer las afectaciones prediales para los posibles patio-talleres y terminales de la PLM. Estos elementos, al igual que los resultados del modelo recalibrado de demanda, deberán ser tenidos en cuenta en los estudios de factibilidad técnico-económica y en las fases de desarrollo para implantar el sistema Metro.
4. Como instrumento de planificación territorial que mitigue la conurbación en la Región Capital y promueva una relación funcional organizada, se recomienda a la Gobernación seguir avanzando en el desarrollo de sistemas troncalizados (tipo tren de cercanías o similares), que potencien el intercambio de viajeros, permitan un ordenamiento de los corredores y fomenten la densificación de los centros urbanos periféricos. Para la implementación inicial de este proyecto se recomienda evaluar soluciones operacionales de bajo costo.

5. Solicitar al Ministerio de Transporte conceder la creación de la Autoridad de Transporte de la Región Capital y recomendar a los entes territoriales la delegación o asignación de competencias para facilitar la funcionalidad de dicha autoridad. Así mismo, se recomienda a los entes territoriales adelantar las gestiones para el fortalecimiento institucional para el desarrollo de los componentes del Plan Integral de Movilidad, que permitan adelantar su ejecución, una vez aprobados los proyectos.
6. Recomendar al Distrito y a la Gobernación adelantar las gestiones que le permitan estructurar fuentes alternativas de financiamiento, entre otras, a través del mercado inmobiliario, y efectuar recomendaciones a la Nación sobre los cambios normativos requeridos. Asimismo, solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Ministerio de Transporte y al Departamento Nacional de Planeación, realizar los estudios necesarios que permitan identificar los aspectos normativos que deberán ser objeto de reglamentación con el propósito de permitir la utilización de instrumentos alternativos de financiamiento. Para lo anterior, se solicita al Departamento Nacional de Planeación en coordinación con los entes territoriales, evaluar dichas propuestas para su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y gestionar las reformas de Ley pertinentes que permitan su efectiva implementación.
7. Recomendar al Distrito y a la Gobernación de Cundinamarca que adelanten las gestiones necesarias para diseñar, evaluar e implantar políticas y medidas de gestión integral de la demanda, incluyendo una estrategia integral de transporte y uso de suelo, normatividad y políticas de cobro por estacionamientos en vía y edificaciones, esquemas de tarificación vial o cobro por congestión y/o contaminación, gestión integral de logística de cargas, optimización y control del tráfico con sistemas inteligentes de transporte, y promoción del transporte no-motorizado y uso de tecnologías limpias, todo enmarcado en un modelo institucional regido por la autoridad regional de transporte. Asimismo, solicitar al Ministerio de Transporte realizar las gestiones necesarias para permitir la aplicación de dichas medidas en la Región Capital.
8. Recomendar a la Nación, a través del Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación la co-financiación de las actividades de pre-inversión de los proyectos descritos en este documento, a solicitud del Distrito y la Gobernación de Cundinamarca.
9. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación la asignación de los fondos concesionales del CTF hasta por ochenta millones de dólares (US\$80 millones) para incorporar al SITP componentes de tecnología limpia según lo defina el Distrito. Solicitar al DNP hacer las gestiones para obtener recursos adicionales provenientes de créditos concesionales cuyo objetivo sea el desarrollo de tecnologías limpias en las ciudades de la Región Capital.
10. Solicitar al Ministerio de Transporte y al Departamento Nacional de Planeación la conformación de un comité de seguimiento de los proyectos integrantes del Programa de Movilidad Integral de la Región Capital, conformado por delegados del Distrito, la Gobernación y el Gobierno Nacional, para evaluar los estudios y proyectos, recomendar su acceso a la bolsa de recursos y

adelantar el seguimiento a su ejecución. En cualquier caso cada proyecto deberá cumplir con los lineamientos técnicos, financieros e institucionales establecidos en el documento Conpes.

11. Aprobar recursos anuales hasta por trescientos mil millones de pesos de 2010 (COP\$300,000 millones) de las vigencias futuras de 2016 a 2032 para los proyectos del Plan Integral de Movilidad del Distrito. Así mismo aprobar para los proyectos de los sistemas troncalizados de cercanías recursos anuales hasta por cuarenta mil millones de pesos de 2010 (COP\$40,000 millones) de las vigencias futuras de 2016 a 2032.
12. Para desembolsar los aportes de la Nación, se verificará que el Distrito y la Gobernación cumplen con los indicadores de gasto de ley, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley 617 de 2000 y con lo dispuesto en las Leyes 358 de 1997, 819 de 2003 y 448 de 1998. Para ello el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público evaluarán la capacidad de endeudamiento y sostenibilidad fiscal del Distrito y/o la Gobernación y la Nación como co-financiadores de los proyectos.

El presente acuerdo se adoptara en los respectivos documentos de Conpes y Confis.